

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE INGENIERIA

**MODIFICACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para modificar la forma de evaluación en el proceso de Licitación Pública CEPA LP-23/2009, “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO FRENTE A ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES SEI DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

=====  
**TERCERO:**

Mediante el punto Quinto del Acta número 2247, de fecha 22 de septiembre del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-23/2009, “REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO FRENTE A ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES SEI DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, habiéndose realizado la venta de las Bases los días 1, 2, 5, 6 y 7 de Octubre del presente año, estando señalada la Recepción y Apertura de Ofertas para el día 5 de noviembre de 2009.

Con fecha 7 de Octubre de 2009, se recibió en el Departamento de Compras/UACI, memorando de la Gerencia de Ingeniería Ref. GI-138/2009, en el cual informa que se ha hecho una revisión de la Evaluación Técnica del proceso de Licitación antes referido, y considera que es prudente reducir algunos requerimientos técnicos con la finalidad de asegurar la competencia entre las empresas participantes, sin poner en riesgo la calidad en la ejecución de la obra.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario efectuar modificaciones a las Bases de la Licitación Pública CEPA LP-23/2009, y la emisión de la respectiva Adenda; con los cambios solicitados a continuación:

1. El literal a.1 del numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases actualmente esta definido:
  - a.1 La cantidad mínima de proyectos similares ejecutados que deberá detallar el ofertante, para ser objeto de evaluación, será de un (1) proyecto, cuyo monto deberá ser mayor a US \$40,000.00.

Deberá sustituirse por:

- a.1 La cantidad mínima de proyectos similares ejecutados que deberá detallar el ofertante, para ser objeto de evaluación, será de un (1) proyecto, cuyo monto deberá ser mayor a US \$25,000.00.
2. Los literales a.3 y a.4 del numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases actualmente esta definido:
  - a.3 El puntaje de la empresa se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje obtenido} = (\text{Monto promedio} \times 0.0004) - 16$$

- a.4 Si el monto promedio a utilizar en la fórmula, es mayor de US \$140,000.00, la empresa recibirá directamente los 40 puntos asignados a este aspecto de evaluación. Si el resultado de la fórmula es negativo, no se asignarán puntos a la empresa.

Deberá sustituirse por:

- a.3 El puntaje de la empresa se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje obtenido} = (\text{Monto promedio} \times 0.0008) - 20$$

- a.4 Si el monto promedio a utilizar en la fórmula, es mayor de US \$75,000.00, la empresa recibirá directamente los 40 puntos asignados a este aspecto de evaluación. Si el resultado de la fórmula es negativo, no se asignarán puntos a la empresa.

3. Los literales b.1 y b.2 del numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases actualmente esta definido:

- b.1 La evaluación del Gerente, Superintendente e Ingeniero de Control de Calidad, (de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas, de estas Bases), se realizará de acuerdo con el puntaje definido en la siguiente tabla:

<p>Cargo:</p> <p>1) <u>Gerente de proyecto.</u></p> <p>2) <u>Superintendente o Residente.</u></p> <p>3) <u>Superintendente de Control de Calidad.</u></p> <p>(máximo 15 puntos a c/u)</p>	Evaluación de la experiencia	Número de proyectos en que ha participado mayores a \$40,000.00	Puntaje Asignado	
		1	2.50	
		2	5.00	
			3 ó mas	7.50
	Evaluación del monto del Proyecto	Mayor monto del Proyecto en que ha participado el profesional (US \$)	Puntaje Asignado	
		40,000.00 <(m)≤ 90,000.00	2.50	
		90,000.01 ≤ (m) ≤ 140,000.00	5.00	
	Mayor a 140,000.00	7.50		

La puntuación obtenida en este aspecto, resultará de la suma de los valores obtenidos de la evaluación de cada profesional anteriormente indicado.

- b.2 La evaluación del Auxiliar Técnico y Técnico Laboratorista (de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas, de estas Bases), se realizará de acuerdo con el puntaje definido en la siguiente tabla:

## Continuación Punto III

2b

<p>Cargo:</p> <p>1) Auxiliar Técnico 2) Técnico Laboratorista.</p> <p>(máximo 7.50 puntos a c/u)</p>	Evaluación de la experiencia	Número de proyectos en que ha participado mayores a US \$25,000.00	Puntaje Asignado	
		1	1.25	
		2	2.50	
			3 ó mas	3.75
	Evaluación del monto del Proyecto	Mayor monto del Proyecto en que ha participado el profesional (US \$)	Puntaje Asignado	
		25,000.00 <(m) ≤ 50,000.00	1.25	
		50,000.01 ≤ (m) ≤ 75,000.00	2.50	
Mayor a 75,000.00		3.75		

Y deberá ser sustituido por:

- b.1 La evaluación del Gerente, Superintendente e Ingeniero de Control de Calidad, (de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas, de estas Bases), se realizará de acuerdo con el puntaje definido en la siguiente tabla:

<p>Cargo:</p> <p>1) <u>Gerente de proyecto.</u> 2) <u>Superintendente o Residente.</u> 3) <u>Superintendente de Control de Calidad.</u></p> <p>(máximo 15 puntos a c/u)</p>	Evaluación de la experiencia	Número de proyectos en que ha participado mayores a \$25,000.00	Puntaje Asignado	
		1	2.50	
		2	5.00	
			3 ó mas	7.50
	Evaluación del monto del Proyecto	Mayor monto del Proyecto en que ha participado el profesional (US \$)	Puntaje Asignado	
		25,000.00 <(m) ≤ 50,000.00	2.50	
		50,000.01 ≤ (m) ≤ 75,000.00	5.00	
Mayor a 75,000.00		7.50		

- b.2 La evaluación del Auxiliar Técnico y Técnico Laboratorista (de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas, de estas Bases), se realizará de acuerdo con el puntaje definido en la siguiente tabla:

<p>Cargo:</p> <p>1) Auxiliar Técnico 2) Técnico Laboratorista.</p> <p>(máximo 7.50 puntos a c/u)</p>	Evaluación de la experiencia	Número de proyectos en que ha participado mayores a US \$10,000.00	Puntaje Asignado	
		1	1.25	
		2	2.50	
			3 ó mas	3.75
	Evaluación del monto del Proyecto	Mayor monto del Proyecto en que ha participado el profesional (US \$)	Puntaje Asignado	
		10,000.00 <(m) ≤ 20,000.00	1.25	
		20,000.01 ≤ (m) ≤ 30,000.00	2.50	
Mayor a 30,000.00		3.75		

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar los cambios en la forma de evaluación del proceso de la Licitación Pública CEPA LP-23/2009, “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO FRENTE A ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES SEI DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, según se ha detallado anteriormente.
- 2° Autorizar a la Jefe de la UACI para que emita la Adenda correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para emitir la Adenda 1 al proceso de Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2009, “Suministro de 27 trajes aluminizados para los servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI), Aeropuerto Internacional El Salvador”.

=====

CUARTO:

Mediante el punto Tercero del Acta número 2247, de fecha 22 de septiembre de 2009, Junta Directiva acordó autorizar la promoción de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2009, “Suministro de 27 trajes aluminizados para los servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) Aeropuerto Internacional El Salvador”. La recepción de ofertas está programada para el día 26 de octubre de 2009, en las oficinas de la UACI de 9:00 a.m. en adelante, y la apertura de las mismas a las 9:30 a.m.

El 13 de octubre, a las 16:47 horas, por medio de correo electrónico se recibió el Memorando GAES 244/2009, por medio del cual la Gerencia Aeroportuaria, solicitó una Adenda para la Licitación antes mencionada. En dicho Memorando la Gerencia expresa: Que durante la visita técnica realizada el día 12 de los corrientes, personal del SEI solicitó cambio del sistema de cierre de cremallera por broche, remache y velero de 2” de grosor, tanto en la chaqueta como en el pantalón de los trajes, aspecto contemplado en la Sección IV de las Bases.

En vista de ello, dicha Gerencia, manifestó que el cambio del cierre de los trajes, en chaqueta y pantalón, se justifica tomando en cuenta que el cierre con cremallera se daña frecuentemente debido al ambiente salino en el AIES por su cercanía con el mar, y al dañarse no brinda las prestaciones de protección necesarias a los bomberos, exponiendo a las personas a graves quemaduras; por lo que consideramos necesario emitir la Adenda que permita hacer ese cambio.

No omiten mencionar que durante la reunión con las empresas ofertantes, se les consultó si habría inconveniente en realizar el cambio mencionado, a lo que los potenciales ofertantes manifestaron no tener inconvenientes

De igual manera, y con el propósito de permitir a las posibles empresas ofertantes presentar adecuadamente sus ofertas, se solicita gestionar una prórroga de 7 días hábiles contados a partir del 27 de octubre de 2009, para la presentación y apertura de ofertas de forma tal que la nueva fecha de apertura sería el 5 de noviembre.

En ese orden de ideas, pide se realicen a las Bases de Licitación Pública por Invitación CEPA LPI 29/2009 las modificaciones siguientes:

**Sección IV “Especificaciones Técnicas”**

**Chaqueta y Pantalón.**

Cambio del sistema de cierre de cremallera por broche, remache y velero de 2” de grosor, tanto en la chaqueta como en el pantalón de los trajes.

**Sección I “Instrucciones a los Ofertantes”, numeral 12 “Recepción y Apertura de Ofertas”**

**Prórroga de Fecha de Apertura.**

La nueva fecha para la Presentación y Apertura de Ofertas es el **5 de noviembre de 2009, en las Oficinas de la UACI de las 3:00 a las 3:30 p.m.**

Por lo anterior, y considerando que el día 21 de los corrientes, es la última fecha para emitir Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas, de acuerdo al numeral 5 de la Sección I de las Bases de Licitación y lo expuesto por el Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar emitir la Adenda 1 al proceso de Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2009, “Suministro de 27 trajes aluminizados para los servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) Aeropuerto Internacional El Salvador”, siendo las modificaciones las siguientes:

**Sección IV “Especificaciones Técnicas”**

**Chaqueta y Pantalón.**

Cambio del sistema de cierre de cremallera por broche, remache y velero de 2” de grosor, tanto en la chaqueta como en el pantalón de los trajes.

**Sección I “Instrucciones a los Ofertantes”, numeral 12 “Recepción y Apertura de Ofertas”**

**Prórroga de Fecha de Apertura.**

La nueva fecha para la Presentación de Ofertas es el **5 de noviembre de 2009, en las Oficinas de la UACI de las 3:00 p.m. en adelante, y la apertura de las mismas será a las 3:30 p.m., del mismo día, en el citado lugar.**

- 2° Autorizar a la Jefe de la UACI para que notifique la Adenda correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-31/2009, “Suministro, Remoción y Colocación de Material Filtrante para el Pozo No. 3, del Sistema de Agua Potable del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

=====

QUINTO:

Mediante el punto Quinto del Acta número 2239, de fecha 14 de julio del presente año, Junta Directiva declaró Desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-14/2009, “Suministro, Remoción y Colocación de Material Filtrante para el Pozo No. 3, del Sistema de Agua Potable del Aeropuerto Internacional El Salvador”, autorizando en esa fecha que se promoviera por segunda vez.

La invitación para participar en el segundo proceso, denominado Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-31/2009, “Suministro, Remoción y Colocación de Material Filtrante para el Pozo No. 3, del Sistema de Agua Potable del Aeropuerto Internacional El Salvador”, fue publicada los días 8 y 9 de septiembre del presente año, adquiriendo Bases de Licitación únicamente la empresa Especialidades Industriales, S.A. de C.V.

El día de la recepción y apertura, la empresa antes mencionada presentó una oferta por la suma de US \$22,853.47, sin incluir IVA.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingeniero Mauricio Ignacio Álvarez Cáceres, Solicitante del Servicio; ingeniero Tulio Manuel Beltrán, Experto en la Materia; licenciado Julio César Ascencio, Analista Financiero; licenciada Virginia del Pilar Coto Cevallos, Representante de la UACI y Coordinadora de la CEO; y licenciada Gabriela María Alemán González, Asesora Legal.

OBJETO DEL PROCESO

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural o jurídica, nacional o extranjera y/o Unión de Ofertantes, para que suministre e instale 72 pies<sup>3</sup> de material filtrante para el Tanque de Material Filtrante para el Pozo de Explotación de Agua Potable No. 3, ubicado en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del AIES.

La Evaluación se efectuó de la siguiente manera:

1. ANÁLISIS LEGAL

- 1.1 Al comprobarse errores en el foliado de la oferta presentada por la empresa Especialidades Industriales, S.A. de C.V., con fecha 29 de septiembre del corriente año, y según consta en nota Ref. DC-1001/2009, se le convocó a una reunión, con el fin de subsanar los mencionados errores, la cual se llevó a cabo el 1 de octubre del mismo año, en la cual el representante de la empresa, con base en la facultad que le confiere el numeral 2.7 de la Sección I, de las Bases del proceso, procedió a foliar con los números 53-A y 55-A, las dos hojas que carecían de folio.
- 1.2 Al analizar la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa participante, se comprobó que ésta no estaba redactada conforme se indicó en las Bases de Licitación, por lo que con fecha 30 de septiembre del presente año, le fue devuelta al participante, requiriéndosele que tal documento fuese presentado en debida forma, con lo cual la empresa cumplió habiendo entregado dicha Garantía, por la suma de US \$1,060.00, con una validez de 120 días calendario, y en el formato proporcionado en las Bases, tal como se requería en el numeral 8 de la Sección I, de dichas Bases.
- 1.3 Al efectuarse el análisis de la Declaración Jurada presentada, se comprobó que el ofertante, cumplió con los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 11.2.1 de la Sección I de las Bases y Anexo 3 del mismo documento.

#### 1.4 Otros Documentos Legales

Se constató que toda la documentación requerida en el numeral 11.2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, fue presentada en legal forma.

#### 1.5 Cumplimientos legales en Documentación Financiera

También se verificó que la empresa cumplió con los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el proceso.

En resumen, y dado que la empresa superó la etapa del Análisis Legal, puede continuarse con la evaluación de su oferta.

## **2. EVALUACIÓN FINANCIERA**

### 2.1 Documentos Financieros

Se constató que la empresa participante presentó fotocopias certificadas del Balance General y del Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2008, documentos que están auditados y dictaminados y acompañados de las correspondientes notas explicativas, tal como se requiere en el numeral 11.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, habiendo sido éstos depositados en el Registro de Comercio bajo el número 940.

- 2.2 Al analizarse la documentación financiera antes mencionada, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos mínimos financieros establecidos en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se confirmó lo siguiente:



Razones Financieras	Requerimientos Mínimos	Especialidades Industriales, S.A. de C.V.
Liquidez General	0.60 o más	2.55
Endeudamiento a Corto Plazo	250% o menos	61.25%

De acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior, el ofertante cumple con los requerimientos mínimos de las dos Razones Financieras, por lo cual se procedió a evaluar la respectiva Oferta Técnica.

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Como se indica en el numeral 2.2 EVALUACIÓN TECNICA, de la SECCIÓN II, de las Bases de Licitación, los factores a evaluar y sus correspondientes puntajes son los siguientes:

Nº	Factores a evaluar	Puntaje Asignado
a)	Nivel de experiencia de la Empresa ofertante	40
b)	Maquinaria y equipo	20
c)	Organización propuesta para el proyecto	10
d)	Experiencia del Personal Profesional	10
e)	Experiencia del Personal Técnico	10
f)	Metodología de trabajo	5
g)	Programa de trabajo (Diagrama de Gantt)	5
	<b>Total</b>	100

La evaluación Técnica de la empresa Especialidades Industriales, S.A. de C.V., se realizó según se indica a continuación:

#### a) Nivel de Experiencia del Ofertante

Las referencias presentadas por la empresa, son las siguientes:

Nombre, Ubicación del Proyecto	Plazo y/o fecha de ejecución	Nombre, Firma y Sello del Cliente	Folio	Válida
Export Salva Free Zone, S.A. de C.V. Km 24 Carretera a Santa Ana, Colón, La Libertad	Enero 1996	SÍ	44	No, el plazo es mayor de 10 años
Avícola Salvadoreña, S.A. de C.V. Apartado Postal 1060, San Salvador, El Salvador	Diciembre 2007	SÍ	45	SÍ

Avícola Salvadoreña, S.A. de C.V. Apartado Postal 1060, San Salvador, El Salvador	Mayo 2003	SÍ	46	SÍ
Exportadora Río Grande, S.A. de C.V. Carretera Panamericana, KM 15 ½, La Palma, San Martín, San Salvador.	Mayo- junio 2008	SÍ	47	SÍ
Inversiones Vida, S.A. de C.V., Calle A San Marcos, #2000, Colonia América, S.S.	Septiembre 2006	SÍ	48	SÍ

De las 5 cartas de experiencia presentadas por la empresa, 4 son válidas, por lo que de acuerdo a lo señalado en el literal a) del numeral 2.2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se le asignan **40 puntos**.

b) Maquinaria y Equipo

Para el cumplimiento de lo señalado en este literal, a folio 49 de su oferta, la empresa presentó equipo de bombeo, pick up, barriles, y no especifica el uso de tecla, por lo que según lo indicado en el literal b) del numeral 2.2.2, antes mencionado, se le asignan **10 puntos**.

c) Organización Propuesta para el Proyecto

En el folio 50, la empresa presentó el Organigrama requerido, en donde indica que habrá un Ingeniero Residente, un Técnico Auxiliar y Personal de Campo, por lo que conforme se establece en el literal c) del mismo numeral 2.2.2, se le asignan **10 puntos**.

d) Experiencia del Personal Profesional

Para comprobar la experiencia del personal profesional, la empresa presenta al Ingeniero Químico Gustavo Nery Iraheta, cuya experiencia se comprobó con las referencias detalladas a continuación:

Nombre del Proyecto	Monto (US \$)	Lugar y Fecha	Cargo que Desempeñó en el Proyecto	Folio	Válida
Suministro y Material Filtrante	435,000.00	Export Salva Free Zone, S.A. de C.V. Km. 24 Carretera a Santa Ana, Colón, La Libertad, enero de 1996	Encargado	44	SÍ
Suministro, Asesoría Para la Instalación y Supervisión y Puesta en Marcha de 3 Unidades Filtrantes, Para Remover Hierro y Manganeseo	22,950.30	Avícola Salvadoreña, S.A. de C.V., Km. 7 ½ Bulevar del Ejército Nacional, Soyapango, El Salvador, Diciembre 2007	Encargado	45	SÍ
Equipo de reducción de hierro y manganeseo constituido por dos unidades filtrantes de 84 pies cúbicos cada uno, de material filtrante de dos naturalezas	13,344.00	Avícola Salvadoreña, S.A. de C.V., Km. 33½, Carretera a Santa Ana. mayo 2003	Encargado	46	SÍ
Equipo de reducción de manganeseo constituido por 4 unidades filtrantes	13,326.00	Exportadora Río Grande, S.A. de C.V., Carretera Panamericana, KM 15 ½, Carretera Panamericana, La Palma, San Martín, San Salvador, Mayo- junio 2008	Encargado	47	SÍ

A folio 51, se presentó la fotocopia del título del Ingeniero Químico Gustavo Nery Iraheta.

Al serle validadas las 4 referencias presentadas para el profesional, se le asignan **10 puntos**, con base en lo señalado en el literal d) del numeral 2.2.2, de las Bases.

e) Experiencia del Personal Técnico

Con el fin de comprobar la experiencia del personal técnico, la empresa presentó al Ing. Juan José Paniagua, la referencia, según se indica en el siguiente cuadro:

Nombre del Proyecto	Monto (US \$)	Lugar y Fecha	Cargo que Desempeñó en el Proyecto	Folio	Válida
Equipo de reducción de hierro y manganeso y filtro de carbón, constituido c/u por 1 unidad.	49,397.30	Inversiones Vida, S.A. de C.V., Calle A, San Marcos, #2000, Colonia América, S.S. Septiembre 2006	Encargado	48	SÍ

En vista de que a la empresa solo se le validó 1 carta de experiencia para el personal técnico, se le asignan **3 puntos**, de acuerdo a lo indicado en el literal e) del numeral 2.2.2, de las Bases.

f) Metodología de Trabajo

El ofertante, a folio 62 de su oferta presentó: Procedimientos, Equipo, Personal, Materiales y Horarios, por lo que se asignan **3 puntos**, según se señala en el literal f) del numeral 2.2.2.

g) Programa de Trabajo (Diagrama de Gantt)

La empresa participante, a folio 72 de su oferta, presentó la Descripción de las tareas, Tiempo de inicio y finalización de cada una, Duración de cada tarea y la Ruta crítica, por lo que se le asignan **5 puntos**.

h) A folio 73 de la oferta, la empresa presentó la Constancia de la Visita Obligatoria.

i) La empresa cumplió con todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas descritas en la Sección IV, de las Bases de Licitación.

#### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de la Evaluación Técnica de la empresa.

Nº	Factores a evaluar	Puntaje Asignado	
		Según Bases	Especialidades Industriales, S.A. de C.V.
a)	Experiencia de la Empresa ofertante	40	40
b)	Mano de obra y equipo	20	10
c)	Metodología propuesta para el proyecto	10	10
d)	Capacidad del Personal Profesional	10	10
e)	Capacidad del Personal Técnico	10	3
f)	Experiencia de trabajo	5	3
g)	Programa de trabajo (Diagrama de Gantt)	5	5
<b>Total Evaluación Técnica</b>		100	81

Las Bases de Licitación señalan que sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos, por lo que la empresa Especialidades Industriales, S.A. de C.V., puede continuar con el proceso de evaluación.

## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En vista que la empresa ofertante superó las evaluaciones financiera y técnica, se procedió a realizar la evaluación económica de su oferta, habiéndose comprobado que a folio 75 presentó la Carta Oferta por US \$22,853.47, sin IVA, tal como se requería en las Bases de Licitación; asimismo, se constató la presentación del Plan de Oferta a folio 76, verificándose que no contiene errores, lo cual se muestra a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (US \$)	TOTAL (US \$)
1	<u>REMOCIÓN DEL MATERIAL FILTRANTE</u>				
1.1	Remoción del material filtrante existente en el Tanque para Material Filtrante del Pozo No. 3, Planta de Tratamiento de Agua Potable del AIES.	SG	1	1,528.43	1,528.43
2	<u>COLOCACIÓN DEL MATERIAL FILTRANTE</u>				
2.1	Colocación del material filtrante nuevo en el Tanque para Material Filtrante del Pozo No. 3, Planta de Tratamiento de Agua Potable del AIES.	SG	1	2,460.04	2,460.04
3	<u>ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL FILTRANTE EXISTENTE REMOVIDO DEL TANQUE DE FILTRADO</u>	SG	1	1,225.00	1,225.00
4	<u>INSTALACIONES PROVISIONALES</u>	SG	1	0.00	0.00
5	<u>MATERIAL FILTRANTE</u>	Pie <sup>3</sup>	72	245.00	17,640.00
<b>TOTAL sin incluir IVA</b>					<b>22,853.47</b>

La oferta económica presentada por la empresa Especialidades Industriales, S.A. de C.V., se encuentra dentro de precios de mercado y es menor en 8.59%, a la asignación presupuestaria destinada para la adquisición e instalación del material filtrante objeto de la Licitación.

Considerando lo establecido en los artículos 56 y 63, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 50 del Reglamento de la misma, así como en el numeral 1.1 de la Sección III, de las Bases de Licitación correspondientes, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-31/2009, “Suministro, Remoción y Colocación de Material Filtrante para el Pozo No. 3 del Sistema de Agua Potable del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Especialidades Industriales, S.A. de C.V., por la suma de US \$22,853.47, sin IVA, para un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-31/2009, “Suministro, Remoción y Colocación de Material Filtrante para el Pozo No. 3 del Sistema de Agua Potable del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Especialidades Industriales, S.A. de C.V., por la suma de US \$22,853.47, sin incluir IVA, para un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CONCURSO - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover el Concurso Público CEPA CP-03/2009, “ESTUDIO DE COBERTURA DE LOS RADIOS DE VHF BANDA AERONAUTICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, y aprobar las Bases de Concurso correspondientes.

=====

SEXTO:

En la actualidad, el Aeropuerto Internacional El Salvador, cuenta con un Sistema de Radio VHF (Very High Frequency) de Banda Aeronáutica, que es utilizado para controlar el tráfico aéreo bajo su jurisdicción. Dicho Sistema, por estar en operación desde el inicio (1980) del Aeropuerto, ya ha cumplido su vida útil, se ha descontinuado su fabricación y es difícil conseguir repuestos; por otra parte, cuenta únicamente con el grupo de radios locales ubicados en el AIES; los cuales por la orografía del terreno, presentan varias áreas de sombras que impiden la comunicación con las aeronaves.

Para solventar los inconvenientes mencionados, la Administración del Aeropuerto, considera necesario llevar a cabo el proyecto de sustitución del sistema de Radios Aeronáuticos del AIES; no obstante, previo a la ejecución de dicho proyecto, es necesario efectuar un “Estudio de Cobertura de los Radios VHF Banda Aeronáutica del AIES”, para determinar el sitio o los sitios necesarios para que el nuevo Sistema de Radios VHF Banda Aeronáutica, cubra la totalidad del área bajo la jurisdicción del aeropuerto.

Por otra parte, este estudio sería la herramienta idónea para establecer las especificaciones técnicas para la implementación de un nuevo sistema, que incluirá tanto el mejoramiento de las comunicaciones radiales de VHF de Banda Aeronáutica, como el equipamiento auxiliar para contrarrestar las sombras inherentes al Sistema de Vigilancia del AIES.

Por lo anterior, mediante requisición número 1314/2009 y memorando GAES-180/2009, de fecha 27 de agosto de 2009, la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, solicitó al Departamento de Compras/UACI, contratar una persona natural o jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional y/o extranjera, para realizar un estudio de cobertura de los radios VHF Banda Aeronáutica, del Aeropuerto Internacional El Salvador.

De acuerdo al monto estimado para el gasto, el servicio antes mencionado puede ser adquirido mediante un Concurso Público, de conformidad al literal a) del Artículo 41, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover el Concurso Público CEPA CP-03/2009, “ESTUDIO DE COBERTURA DE LOS RADIOS DE VHF BANDA AERONAUTICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, y aprobar las Bases de Concurso correspondientes.

Continuación Punto VI

5a

- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar Desierta la Licitación Pública CEPA LP-6/2010, “SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES EL SALVADOR E ILOPANGO, PARA EL AÑO 2010” y autorizar que se promueva por segunda vez.

SEPTIMO:

Mediante el punto Quinto del Acta número 2246, de fecha 8 de septiembre de 2009, Junta Directiva acordó promover por primera vez, la Licitación Pública CEPA LP-6/2010, “SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES EL SALVADOR E ILOPANGO, PARA EL AÑO 2010”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 21 y 22 de septiembre del presente año, adquiriendo Bases las siguientes empresas y personas:

- TRANSPORTES PEÑA, S.A. DE C.V.
- RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS
- FERNANDO RAMIREZ MELENDEZ
- MEGA GENERAL CONTRACTORS, S.A. DE C.V.
- LINEA EJECUTIVA, S.A. DE C.V.
- EUGENIO GALVEZ
- U TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.
- TORIBIO SANTANA PAZ IRAHETA

El día 14 de Octubre de los presentes, fue el día fijado en las Bases de Licitación para la recepción y apertura de ofertas a la que se hizo presente:

Ofertante	Oferta Económica sin IVA
RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS	381,840.00

La comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: William Ernesto López, representante de la UACI y Coordinador de la CEO; Tania Elizabeth Alfaro, Solicitante del Servicio; Omar Alfredo Menéndez, Especialista en la Materia; Oscar Arsenio Palacios, Especialista en la Materia, Julio César Ascencio, Analista Financiero; y María José Arévalo de Schmidt, Asesora Legal.

La Evaluación dio inicio verificando los montos ofertados, en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, comprobándose que el Sr. Raúl Ernesto Escobar Navas, ofertó para el presente proceso de Licitación el monto de US \$381,840.00 sin IVA; y el monto presupuestado para el presente proceso de Licitación es de US \$339,410.00, por lo que la oferta presentada excede en US \$42,430.00 dólares al presupuesto asignado, equivalente a un 12.5% más.



El numeral 1.9 de la Sección II, de las Bases de Licitación establece que la Comisión de Evaluación de Ofertas tiene el derecho a no continuar con la evaluación de una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) ofertante (s), si se constata que el (los) monto(s) ofertados excede(n) la asignación presupuestaria destinada para el proceso de la presente Licitación. Así mismo, el literal c) del numeral 12 de la Sección I, establece que CEPA podrá declarar DESIERTA, la Licitación si el precio ofertado excede la asignación presupuestaria del proceso.

Con base en lo expuesto en los numerales 1.9 y 3 de la Sección II, de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma ley, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan a Junta Directiva, declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-06/2010, “SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES EL SALVADOR E ILOPANGO, PARA EL AÑO 2010”.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-6/2010, “SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES EL SALVADOR E ILOPANGO, PARA EL AÑO 2010”.
- 2° Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para promover oportunamente, por segunda vez la Licitación Pública “SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES EL SALVADOR E ILOPANGO, PARA EL AÑO 2010”, con modificaciones a las especificaciones técnicas, específicamente en lo relacionado a las rutas y horarios.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FENADESAL  
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para dejar sin efecto el punto Sexto del Acta número 2222, de fecha 10 de marzo de 2009, por medio del cual se autorizó dar en comodato un inmueble de 530.60 metros cuadrados, ubicado en Sonsonate y asimismo se acceda a que dicho inmueble sea transferido en administración al Ministerio de Gobernación.

=====

OCTAVO:

En nota de fecha 6 de febrero de 2009, el Ministerio de Gobernación solicitó se le otorgara un nuevo comodato por el inmueble que actualmente ocupa el Cuerpo de Bomberos filial Sonsonate, de un área de 530.60 metros cuadrados. En atención a lo anterior, mediante el punto Sexto, del Acta número 2222, fecha 10 de marzo de 2009, Junta Directiva acordó:

- “1° Autorizar celebrar contrato de comodato con el Ministerio de Gobernación, sobre un terreno de 530.60 Mts<sup>2</sup>, propiedad de Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), ubicado a la orilla de la calle que de Sonsonate conduce hacia Acajutla, Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, para que sea utilizado por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador Filial Sonsonate, por un período de 25 años, contados a partir de la suscripción del contrato respectivo.
- 2° Autorizar a la Administración para hacer las gestiones necesarias ante el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, para obtener la autorización correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa.
- 3° Autorizar que todo pago en concepto de derechos registrales que se causen por la inscripción del comodato en el Registro de la Propiedad, sean por cuenta del Ministerio de Gobernación”.

Con fecha 9 de septiembre de 2009, el señor Ministro de Gobernación envió una nota a la Presidencia de CEPA, en la cual manifiesta que el inmueble relacionado en el punto de acta antes mencionado lo necesitan para que el Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dependencia de esa Cartera de Estado, preste sus servicios a la Comunidad Sonsonateca, y en vista de que está inscrito a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, cargado al Ministerio de Hacienda, solicita que CEPA manifieste su no objeción respecto de que se le transfiera su administración al Ministerio de Gobernación, e indique que dicho inmueble ya no es necesario para los fines de esta Comisión, para lo cual solicita se le extienda una constancia en tal sentido.

En vista de que dicho inmueble ya no forma parte de los bienes requeridos por FENADESAL para la rehabilitación del sistema ferroviario nacional, dicha Gerencia es de la opinión de que la Administración de CEPA emita la constancia solicitada por el Ministerio de Gobernación; así mismo que se exprese su no objeción, en el sentido que dicho inmueble sea transferido en administración al Ministerio de Gobernación.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar dejar sin efecto el punto Sexto del Acta número 2222, de fecha 10 de marzo de 2009.
- 2° Acceder a que sea transferido en administración al Ministerio de Gobernación, el inmueble de 530.60 Mts<sup>2</sup>, ubicado a la orilla de la Calle que de Sonsonate conduce hacia Acajutla, Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, propiedad del Estado de El Salvador.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para que emita una constancia al Ministerio de Gobernación, en la que se indique que el terreno de 530.60 Mts<sup>2</sup>, que utiliza el Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ubicado a la orilla de la Calle que de Sonsonate conduce hacia Acajutla, Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, que fue de uso ferroviario, ya no es necesario para futuros proyectos del ferrocarril.
- 4° En su oportunidad se proceda a efectuar el descargo de dicho inmueble en los activos de FENADESAL.

PROYECTO LA UNION  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - PROYECTO LA UNION

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-24/2009, “Suministro e Instalación de Cuatro Portones Metálicos y Dos Casetas, en el Puerto de La Unión”.

NOVENO:

Mediante el punto Quinto del Acta número 2245, de fecha 1 de septiembre del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-24/2009, “Suministro e Instalación de Cuatro Portones Metálicos y Dos Casetas, en el Puerto de La Unión”.

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural o jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional y/o extranjera, para que suministre e instale cuatro portones metálicos con sus respectivos soportes metálicos, herrajes y accesorios que sean necesarios, que garanticen una operación de funcionamiento segura y eficiente, así como también la fabricación e instalación de dos casetas metálicas, en el Puerto de La Unión.

La asignación presupuestaria para el referido proceso es de US \$40,200.00, sin IVA.

La invitación para participar en la referida Licitación, fue publicada los días 8 y 9 de septiembre del corriente año, adquiriendo Bases las empresas y personas siguientes:

1. PAVTECH, S.A. de C.V.
2. Paz Rodríguez, S.A. de C.V.
3. Corporación Mundial de Inversiones, S.A. de C.V.
4. DICOEL, S.A. de C.V.
5. Talleres Sarti, S.A. de C.V.
6. CONCIMEEL, S.A. de C.V.
7. Constructora Tikal, S.A. de C.V.
8. Proyect de El Salvador, S.A. de C.V.
9. COVAS, S.A. de C.V.
10. Arq. Henri Yobani Flores Monzón
11. Arq. Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez

El 30 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la Recepción y Apertura, habiendo presentado ofertas las siguientes empresas:

Ofertante	Oferta Económica (US \$, sin IVA)
Talleres Sarti, S.A. de C.V.	67,762.39
Arq. Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez	34,946.73
Proyect de El Salvador, S.A. de C.V.	78,683.23
COVAS, S.A. de C.V.	50,000.00

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingenieros Julio Enrique Rivas Blanco, Solicitante del Servicio y Mario Orantes Montiaquedo, Expertos en la Materia; señor Raúl Antonio Funes Quinteros, Analista Financiero; licenciadas María José Arévalo de Schmidt, Asesora Legal y Rosalidia Tobar, Representante de la UACI y Coordinadora de la CEO.

La Evaluación se efectuó de la siguiente manera:

#### 1. ANÁLISIS DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación dio inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con el fin de comprobar que los montos ofertados, estén dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la Licitación, la cual de acuerdo a la requisición N° 148/2009, elaborada por la Dirección del Proyecto La Unión, de fecha 13 de agosto del presente año, se estableció en US \$40,200.00.

El resultado fue el siguiente:

Ofertante	Monto Ofertado US \$, sin incluir IVA	Variación	
		Absoluta US \$	Porcentual
Arq. Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez	34,946.73	5,253.27	-13.07
COVAS, S.A. de C.V.	50,000.00	9,800.00	+24.38
Talleres Sarti, S.A. de C.V.	67,762.39	27,762.39	+68.56
Proyect de El Salvador, S.A. de C.V.	78,683.23	38,683.23	+95.73

Las ofertas presentadas por COVAS, S.A. de C.V., Talleres Sarti, S.A. de C.V. y Proyect de El Salvador, S.A. de C.V, superan en alto porcentaje la asignación presupuestaria del proceso de Licitación; únicamente la oferta presentada por la Arquitecta Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez, se encuentra dentro de dicha asignación.

El literal a., del numeral 1.9 de la Sección II, de las Bases de Licitación, señala que la Comisión de Evaluación de Ofertas, tiene el derecho de no continuar con la evaluación de una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el ofertante, si se constata que los montos ofertados, exceden la asignación presupuestaria destinada para la Licitación; además, el literal c. del numeral 13 de la Sección I de las Bases, establece que CEPA podrá declarar desierta la Licitación si el precio ofertado excede el presupuesto oficial; por tanto, se consideró que únicamente se continuaría con la evaluación de la oferta presentada por la Arquitecta Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez.

#### 2. REVISIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se verificó que la Arquitecta Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez, presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ref. N° 194422), por un monto de US \$1,700.00, con una vigencia de 120 días calendario, a partir del 30 de septiembre de 2009, fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas, tal como se requería en el numeral 8 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

3. REVISIÓN DE FOLIADO

Se procedió a verificar si la ofertante cumplió con lo contemplado en los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 de la Sección I, de las Bases de Licitación, donde se establece que todas las hojas de los documentos contenidos en el Sobre número Dos y que se detallan en el numeral 11.2 de la misma Sección, deberán estar anillados y foliados correctamente.

Luego de la verificación, se comprobó que la oferta presentada por la Arquitecta Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez, cumplió con dichos requisitos.

4. ANÁLISIS LEGAL

Se procedió al análisis de la documentación legal de las ofertas presentadas, de conformidad a lo señalado en el numeral 11.2.1 de la Sección I, de las Bases, comprobándose que la ofertante cumplió con dichos requisitos.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

5.1 Documentos Financieros

De acuerdo al numeral 11.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, las empresas deberán presentar la documentación financiera requerida, para ser objeto de evaluación.

De la revisión realizada, la Arquitecta Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez, cumplió con lo solicitado en las Bases de Licitación.

5.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera, conforme a lo solicitado en el numeral 2.1 Sección II, de las Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Razones financieras	Requerimientos. Mínimos	Arquitecta. Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez
a) Liquidez General	0.70 o Más	8.59.%
b) Endeudamiento a Corto Plazo	250% o Menos	2.46%

La ofertante cumplió con los requisitos de la evaluación financiera, por lo que pudo continuar en el proceso de Evaluación de su oferta Técnica.

## 6. EVALUACIÓN TÉCNICA

## 6.1 Factores de Evaluación

En el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases, se señala que los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes son los siguientes:

Experiencia del Ofertante (100 puntos)

Se evaluará tomando en cuenta la información, de carácter obligatorio, requerida según lo establecido en el numeral 11.2.3 letra b) de la Sección I de las Bases, dando el siguiente resultado:

Ítem	Cliente	Descripción de obra realizada	Fecha de ejecución de la obra	Folio en oferta	Cumple
1	AXIS Arquitectura e Ingeniería, S. A. de C. V.	Fabricación e instalación de marcos metálicos de alma abierta, estructura de soporte de techo de Polin C encajuado de 4", cubierta de techo y paredes de lámina de aluminio y zinc. Fabricación de portones metálicos corredizos.	Mzo. 2007 a Ene. 2008	28	Si
2	AXIS Arquitectura e Ingeniería, S. A. de C. V.	Fabricación e instalación de marcos metálicos de alma abierta, estructura de soporte de techo de Polin C encajuado de 4", cubierta de techo y paredes de lámina de aluminio y zinc. Fabricación de portones metálicos corredizos.	Mzo. a Jul. 2008	29	Si
3	Sra. Aurora de Ríos	Instalación de puertas metálicas, cubierta de techo de lámina zincalum, estructura de techo de Polin C de 4", viga Macomber, portón metálico de 6x3 mts. Con motor eléctrico.	Ene. a Abr. 2007	30	Si

Además se corroboró en los tres documentos de referencia que: a) Los montos contratados son mayores a US \$10,000.00; b) Que los trabajos fueron recibidos a satisfacción del cliente; c) Especifican dirección y firma del Cliente.

Se evaluará tomando en cuenta la información, de carácter obligatorio requerida, según lo establecido en el numeral 11.2.3 literal b) de la Sección I, de las Bases.

Se comprobó que la Arquitecta Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez, presentó dos Cartas y 1 Constancia de Referencia, las cuales cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por lo que obtuvo 100 puntos; por tanto, se procedió a evaluar su oferta económica.

## 7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo definido en el numeral 2.2. de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificará la presentación de la Carta Oferta Económica, y que el Plan de Oferta presentado corresponda al proporcionado en las Bases de Licitación y se corregirán errores de aproximación, en caso que los hubiera.

Se comprobó que la Carta Oferta Económica presentada por la Arquitecta Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez, cumplió con los requisitos solicitados, la cual es por un monto de Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis 73/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$34,946.73); el Plan de Oferta no contiene errores aritméticos y estando el monto de la oferta dentro de la asignación presupuestaria definida para el proyecto, se concluye que la misma, cumple con los requisitos económicos, solicitados en las Bases de Licitación.

## 8. RESUMEN DE EVALUACIÓN

Ofertante	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Arq. Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez	Cumplió			
COVAS, S.A. de C.V.	No evaluados porque sus ofertas económicas exceden la asignación presupuestaria del proceso de Licitación			
Talleres Sarti, S.A. de C.V.				
Proyect de El Salvador, S.A. de C.V.				

Considerando lo antes expuesto, y a lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 50 del Reglamento de la misma, numeral 3 de la Sección II, y 1.1 de la Sección III, de las Bases de Licitación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-24/2009, “Suministro e Instalación de Cuatro Portones Metálicos y Dos Casetas en el Puerto de La Unión”, a la Arquitecta Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez, por un monto de hasta Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis 73/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$34,946.73), sin IVA, para un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-24/2009, “Suministro e Instalación de Cuatro Portones Metálicos y Dos Casetas en el Puerto de La Unión”, a la Arquitecta Tatiana Margarita Ríos de Rodríguez, por un monto de hasta Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis 73/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$34,946.73), sin incluir IVA, para un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.



PROYECTO LA UNION  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PROYECTO LA UNION

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-26/2009, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PUERTO DE LA UNIÓN”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

DECIMO:

En el punto Décimo del Acta número 2239, de fecha 14 de julio de 2009, Junta Directiva acordó autorizar a la Administración, para iniciar a la brevedad con las gestiones correspondientes para iniciar operaciones en el Puerto de La Unión, en los primeros meses del año 2010, bajo la implementación como mínimo de las Condiciones del Plan Contingencial.

Por lo anterior, mediante requisición número 186/2009 y memorando PLU-184/2009, de fecha 13 de octubre de 2009, la Dirección del Proyecto La Unión solicitó al Departamento de Compras/UACI, la contratación de una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional, para realizar el Diseño de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo y la Construcción de la Estación de Autoconsumo de Combustible, en el Puerto de La Unión, que de acuerdo al monto estimado para el gasto, estos servicios pueden ser adquiridos mediante una Licitación Pública, de conformidad al literal a) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-26/2009, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PUERTO DE LA UNIÓN”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PROYECTO LA UNION  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PROYECTO LA UNION

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-27/2009, “TRASLADO, REACONDICIONAMIENTO, Y MONTAJE DE UNA BODEGA PARA CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA, EN EL PUERTO DE LA UNIÓN” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

DECIMOPRIMERO:

En el punto Décimo del Acta número 2239, de fecha 14 de julio de 2009, Junta Directiva acordó “Autorizar a la Administración, para iniciar a la brevedad con las gestiones correspondientes para iniciar operaciones en el Puerto de La Unión, en los primeros meses del año 2010, bajo la implementación como mínimo de las Condiciones del Plan Contingencial...”.

Por lo anterior, la Dirección del Proyecto La Unión, solicitó al Departamento de Compras/UACI, mediante requisición 187/2009 y memorando PLU-213/2009, de fecha 14 de octubre de 2009, la contratación de una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional, para que realice el traslado, reacondicionamiento, y montaje en el Puerto de La Unión, de una bodega de 96.00 x 17.50 metros, conformada de Estructura Metálica usada; estructura que actualmente está almacenada en las instalaciones del Puerto de Acajutla, que de acuerdo al monto estimado para el gasto, puede ser adquirida mediante una Licitación Pública, de conformidad al literal a) del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-27/2009, “TRASLADO, REACONDICIONAMIENTO, Y MONTAJE DE UNA BODEGA PARA CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA, EN EL PUERTO DE LA UNIÓN”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PUERTO DE ACAJUTLA  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**PRORROGA - ADMINISTRACION ACAJUTLA**

Solicítase autorización para prorrogar los servicios contratados con PROINDECA, S.A. DE C.V., producto de la Licitación Pública CEPA LP 05/2009, "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS; ROLES DE TURNO Y PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES NUEVAS Y MODIFICACIONES A INSTALACIONES EXISTENTES, EN EL ÁREA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE ACAJUTLA, INCLUIDOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS".

=====

**DECIMOSEGUNDO:**

Mediante el punto Decimoprimer del Acta número 2207, de fecha 3 de diciembre de 2008, Junta Directiva acordó adjudicar a la empresa PROINDECA, S.A. de C.V., la Licitación Pública CEPA LP-05/2009, "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS; ROLES DE TURNO Y PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES NUEVAS Y MODIFICACIONES A INSTALACIONES EXISTENTES, EN EL ÁREA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE ACAJUTLA, INCLUIDOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS".

El contrato correspondiente fue suscrito el 30 de diciembre de 2008, habiéndose establecido el plazo de los servicios, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por un monto total de Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Catorce 03/100 Dólares (US \$228,614.03), valor que no incluye IVA.

Con fecha 24 de agosto de 2009, la empresa PROINDECA, S.A. de C.V., manifestó su interés de continuar prestando los servicios antes mencionados para el año 2010, manteniendo los mismos términos contractuales.

En razón de lo anterior, por medio de Memorando SS-116/2009, de fecha 26 de agosto de 2009, la Gerencia del Puerto de Acajutla solicitó a la UACI, gestionar la prórroga de los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones y equipos; roles de turno y para la ejecución de instalaciones nuevas y modificaciones a instalaciones existentes, en el Área Eléctrica del Puerto de Acajutla, manifestando que los servicios recibidos por parte de la empresa Contratista han sido satisfactorios para CEPA.

En razón de lo anterior, el 4 de septiembre del presente año, el Departamento de Compras /UACI, remitió a las empresas SIEMENS, S.A. y SERVINTEGRA, S.A. de C.V., los Términos de Referencia de los referidos servicios, con el objeto de contar con las cotizaciones de ambas empresas, sin embargo, ninguna de éstas mostró interés en presentar su cotización.

Con base en lo antes expuesto, y lo que establece el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la prórroga del contrato suscrito con la empresa PROINDECA, S.A. de C.V., correspondiente a la Licitación Pública CEPA LP-05/2009, “SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS; ROLES DE TURNO Y PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES NUEVAS Y MODIFICACIONES A INSTALACIONES EXISTENTES, EN EL ÁREA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE ACAJUTLA, INCLUIDOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS”, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- 2° Solicitar a la empresa PROINDECA, S.A. de C.V., que prorrogue la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Póliza de Responsabilidad Civil, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 60 días adicionales a dicho plazo.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar la modificación al contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PUERTO DE ACAJUTLA  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**PRORROGA - ADMINISTRACION ACAJUTLA**

Solicítase autorización para prorrogar los servicios contratados con P&V Inversiones, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública CEPA LP-07/2009, "Suministro de Servicios de Mantenimiento para Equipos Industriales en el Área Mecánica del Puerto de Acajutla".

=====

**DECIMOTERCERO:**

Mediante el punto Decimosegundo del Acta número 2207, de fecha 3 de diciembre de 2008, Junta Directiva acordó adjudicar a la empresa P&V Inversiones, S.A. de C.V., la Licitación Pública CEPA LP-07/2009, "Suministro de Servicios de Mantenimiento para Equipos Industriales en el Área Mecánica del Puerto de Acajutla".

El correspondiente contrato fue suscrito el 30 de diciembre de 2008, habiéndose establecido el plazo de los servicios, desde las cero horas del primero de enero hasta las veinticuatro horas del treinta y uno de diciembre de 2009, por un monto total de hasta Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$607,498.08), suma que no incluye IVA.

El 24 de agosto de 2009, la Gerencia del Puerto de Acajutla, hizo llegar a la UACI el Memorando SS-115/2009, solicitando se gestione ante Junta Directiva la prórroga de los servicios antes dichos, manifestando que los servicios recibidos de parte de la Contratista han sido satisfactorios para CEPA. En la misma fecha, la contratista P&V Inversiones, S.A. de C.V., manifestó su interés de continuar prestando los servicios antes mencionados para el año 2010, manteniendo los mismos términos contractuales.

Con base en todo lo antes expuesto, el Departamento de Compras /UACI, con fecha 7 de septiembre del presente año, remitió a Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V. (MAQSA, S.A. de C.V.); Impresa Talleres, S.A. de C.V. y Construmarket, S.A. de C.V., los Términos de Referencia de los referidos servicios, con el objeto de contar con las cotizaciones de dichas empresas, de las cuales únicamente se recibió cotización por parte de MAQSA, S.A. de C.V., el día 21 de septiembre de 2009.

La Gerencia Portuaria por medio del Memorando SS-129/2009, de fecha 7 de octubre de 2009, manifestó que en relación a la prórroga del contrato para el Suministro de Servicios de Mantenimiento para Equipos Industriales en el Área Mecánica del Puerto de Acajutla, a pesar de haber recibido oferta de la empresa MAQSA, S.A. de C.V., en la cual ofrecen brindar estos servicios, por un monto de US \$601,237.00, lo que representa una disminución de US \$6,261.08 dólares, con relación al contrato que se tiene actualmente con la empresa P&V Inversiones, estimamos que lo más conveniente para el Puerto, es continuar con el proceso para que se autorice la prórroga del contrato actual, por las razones siguientes:

Con relación a la prórroga del contrato para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, por el Suministro de Servicios de Mantenimiento para Equipos Industriales en el área Mecánica del Puerto de Acajutla, con la empresa P&V Inversiones, estimamos que lo más conveniente para el Puerto, es continuar con el proceso para que se autorice la prórroga del contrato actual, debido a que el servicio suministrado por la empresa P&V Inversiones, S.A. de C.V., hasta la fecha ha sido satisfactorio, y entre las ventajas principales que se han tenido en comparación con el servicio que nos brindó MAQSA durante los años 2007 y 2008, podemos mencionar:

- Si bien es cierto que en las Bases de Licitación no se toca directamente el tema de cómo administrar y tratar al personal, la empresa P&V, ha tenido muy buen criterio al atender frontalmente a su nuevo personal técnico, pues se pusieron en contacto de inmediato con él, desde el momento en que se les adjudicó el contrato, para definir todo lo relativo a la contratación, con lo cual el clima laboral mejoró considerablemente, eliminando las incertidumbres sobre las acciones que podría tomar por la nueva administración del taller.
- Suministraron todo el mobiliario, equipo y materiales necesarios para las operaciones en menor tiempo.
- El tiempo de respuesta para suplir las necesidades del proyecto es más corto.
- Se tiene un trato directo con el Gerente General de la empresa, para resolver los casos delicados.
- Tenemos visitas periódicas al proyecto, por parte del personal de Dirección de Oficina Central de P&V Inversiones (al menos una vez por semana).
- Trato más personalizado de los trabajadores y mejores relaciones laborales.
- Se ha brindado más apoyo a la capacitación del personal, con lo que a medida que transcurra el tiempo mejorarán las capacidades técnicas del personal.
- Si bien es cierto que el beneficio es para ambos, P&V absorbió los costos de capacitación para el personal que se entrenó (10 personas por 15 días) en el mantenimiento en las grúas portacontenedores nuevas, algo que no estaba estipulado en el contrato de servicios, sin embargo P&V accedió por el beneficio de ambas partes.
- Los tiempos de reparación de los equipos, llantas y lavados de equipos, se han visto disminuidos al menos en un 10%.
- Se han realizado reparaciones importantes en las grúas porta contenedores, que han requerido una buena coordinación y capacidad técnica, las cuales se han realizado de forma satisfactoria.

- Se ha reducido en un 50% el índice de demoras por fallas de las grúas porta contenedores.
- Adicionalmente a las ventajas antes indicadas, es importante considerar además las ventajas que tendría el personal que actualmente presta sus servicios para P&V Inversiones, S.A. de C.V., como son:
  - Estabilidad laboral en estos tiempos difíciles, pues con el cambio de empresa podrían resultar despidos sólo por el cambio de administración.
  - Al prorrogar el contrato el personal del taller mecánico podrá gozar de sus vacaciones anuales, porque de lo contrario perderá ese derecho al iniciar nuevamente con otro contrato.
- Finalmente, teniendo en cuenta que la ley permite la prórroga de los contratos por un plazo igual, siempre y cuando esta sea ventajosa para la institución, el Puerto de Acajutla considera conveniente hacer uso de esa facultad, pues deberá considerarse que todo cambio en cualquier ámbito implica reacomodo, pruebas y ajustes que requieren tiempo hasta conseguir una buena eficiencia, y que en el caso de la empresa contratista que suministra muchos bienes con los que el puerto no cuenta, el cambio de empresa significa inevitablemente el cambio de mobiliario, equipos de oficina, equipos de transporte y operativo, suministro de materiales, etc., y desajustar nuevamente la operatividad del taller mecánico al cambiar la administración, la que requerirá de cierto tiempo para volver a alcanzar los niveles previamente logrados por P&V, mientras el nuevo personal adquiere experiencia y familiaridad con las nuevas actividades y ambiente, lo cual redundará en disminución en la eficiencia en los mantenimientos de los equipos portuarios, atrasos en las actividades, demoras por fallas, etc.

Por lo antes mencionado, el Puerto recomienda prorrogar el actual contrato y mantener a la empresa P&V Inversiones, S.A. de C.V., como suministrante de los servicios, por lo que solicitamos gestionar ante Junta Directiva, para que se apruebe la prórroga del contrato para los “Servicios de Mantenimiento, para Equipos Industriales, en el Área Mecánica del Puerto de Acajutla”, con la empresa P&V Inversiones, S.A. de C.V., para el período que comprende desde las cero horas del día uno de enero hasta las veinticuatro horas del día treinta y uno de diciembre de 2010, por un monto hasta por US \$607,498.08.

En vista de ello, y de conformidad con los artículos 83 de la la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 59 del reglamento de la misma, con fecha trece de los corrientes, el Presidente de la Comisión, Ingeniero Guillermo López Suárez, emitió la correspondiente Resolución Razonada.

Establecido lo anterior, la UACI hace las consideraciones siguientes:

1- Si bien, la oferta presentada por MAQSA; S.A. de C.V., implica una disminución de US \$6,261.08 dólares, con relación al contrato que se tiene actualmente con la empresa P&V Inversiones, lo cierto es que la misma no tiene contemplados los costos directos del proceso de Licitación, a saber: Garantías, Póliza de Responsabilidad Civil, Fotocopias, Anillados, Certificaciones, Matrículas, Solvencias, etc. Todo lo cuál hace suponer que el precio ofertado en un proceso de Licitación incrementaría notablemente.

2- El hecho que la oferta presentada sea por un monto menor, no significa que pueda contratarse directamente con ellos, ya que debe de seguirse el proceso normal de la Licitación. Esto quiere decir, que la empresa deberá de pasar por todas las etapas de evaluación, pudiendo no obtener resultado favorable, tal y como sucedió en la Licitación pasada, en la cual participó, siendo DESCALIFICADA por razones legales, detectándosele además problemas en la parte financiera y técnica.

3- De no considerar conveniente autorizar la prórroga solicitada por el Puerto de Acajutla, es menester mencionar que se corre el grave de riesgo de no poder adjudicar este proceso durante el presente año. Esto debido al tiempo necesario para preparar un proceso de está índole, aproximadamente de 3 meses, considerando: aprobación de bases, publicaciones, venta, consultas, apertura, evaluaciones, autorización, notificaciones, tiempo de interposición de recurso, resolución de recurso.

Por todo lo antes expuesto, el Departamento de Compras /UACI, considera que es en el mejor de los intereses de la Institución prorrogar los servicios antes referidos, por lo que, con base en lo que establece el Art. 83 de la LACAP, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la prórroga de los servicios contratados con P&V Inversiones, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública CEPA LP 07/2009, “Suministro de Servicios de Mantenimiento para Equipos Industriales en el Área Mecánica del Puerto de Acajutla”, para el período comprendido desde las cero horas del primero de enero hasta las veinticuatro horas del treinta y uno de diciembre de 2010.
- 2° Solicitar a la empresa P&V Inversiones, S.A. de C.V., que prorrogue la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Póliza de Responsabilidad Civil, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 60 días adicionales a dicho plazo.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar la modificación al contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.



GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase gestionar ante Junta Directiva Acuerdo de Ampliación automática al presupuesto 2009, para el registro y pago de la Línea de Crédito Revolvente No. 1969, otorgado por el BCIE a CEPA.

=====

DECIMOCUARTO:

Mediante el punto Decimotercero del Acta No. 2176, de fecha 29 de abril de 2008, Junta Directiva con base al artículo 18 inciso Segundo de la Ley Orgánica de CEPA, autorizó contratar una línea de crédito rotativa a corto plazo, hasta por un monto de US \$39 millones de dólares, con el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, para cubrir necesidades temporales de efectivo relacionadas con el giro ordinario de sus operaciones, de los cuales se han recibido desembolsos por un monto de US \$6,250,000.00. El saldo a la fecha de los desembolsos es el siguiente:

➤ Desembolsos recibidos	US \$6,250,000.00
➤ Pagos efectuados	<u>US \$1,250,000.00</u>
➤ Saldo a pagar al 31/12/2009	<u>US \$5,000,000.00</u>

En vista que dentro del contrato se estipula la deuda como liquidable al 31 de diciembre de cada año, se requiere incrementar la partida presupuestaria que permita registrar la amortización total del préstamo, haciendo uso de la ampliación automática al presupuesto, el cual está contemplado dentro del artículo 63 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el cual señala que “las instituciones contempladas en el ámbito de la Ley, podrán ampliar automáticamente sus asignaciones presupuestarias, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con los montos que perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, siempre y cuando sus leyes de creación, reglamentos o disposiciones legales vigentes así lo determinen, lo cual será obligatorio comunicarlo a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto, para sus registros correspondientes”.

Tomando de base el artículo anterior, en el Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA, Capítulo V, Régimen Presupuestario, Presupuesto Especial, Art. 23, Partidas de ingresos del presupuesto, literal c) está contemplado que el proyecto de presupuesto contendrá “una partida de ampliación Automática destinada a dar entrada al producto de los préstamos de corto plazo que la Comisión contraiga con el objeto de cubrir deficiencias temporales de sus ingresos, entendiéndose como préstamos de corto plazo los que tengan vencimientos no mayores de un año y que el plazo se cumpla dentro del mismo ejercicio fiscal”; y en el mismo capítulo, artículo 24, Partidas de Egresos del Presupuesto, literal d) expresa que el presupuesto de egresos contendrá “Una partida destinada a la amortización y cancelación de préstamos de corto plazo, ampliable automáticamente en relación con el importe de los préstamos contraídos conforme el literal c) de este artículo”.

Por lo anteriormente expuesto, y en vista que se han afectado los ingresos por los desembolsos recibidos a través de la Línea de Crédito Revolvente No. 1969 otorgado por el BCIE, es necesario realizar la ampliación al presupuesto vigente en las cuentas específicas tanto de ingresos como de egresos, para realizar la cancelación del saldo de los desembolsos recibidos al 31 de diciembre de

2009, dicho saldo asciende al monto de US \$5,000,000.00 exactos, ya que durante el año se han amortizado US \$1,250,000.00, por medio de transferencias entre asignaciones del presupuesto vigente, lo cual ya no es posible seguir realizando debido a insuficiencias en las disponibilidades presupuestarias para cubrir los gastos operativos de cada empresa en los últimos meses del presente año.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar con base al artículo 63 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y al Artículo 23 literal c) Partidas de Ingresos del Presupuesto y literal d) Partidas de egresos del presupuesto, la ampliación automática al presupuesto vigente por un monto de US \$5,000,000.00, en las cuentas presupuestarias de ingresos y egresos siguientes:

**Presupuesto de Ingresos:**

31	Endeudamiento Público	
314	Contratación de Empréstitos Externos	
31402	De Empresas Privadas Financieras	US \$5,000,000.00
	Puerto de Acajutla	US \$2,500,000.00
	Aeropuerto Internacional de El Salvador	<u>US \$2,500,000.00</u>
	<b>Total de ingresos</b>	<b>US \$5,000,000.00</b>

**Presupuesto de Egresos**

Unidad Presupuestaria:	03	Servicio de la Deuda Externa	
Línea de Trabajo:	02	Amortización	
Rubro:	71	Amortización de Endeudamiento Público	
Cuenta:	714	Amortización de Empréstitos Externos	
Específico	71402	De Empresas Privadas Financiera	
<b>Monto:</b>		US \$5,000,000.00	
	Puerto de Acajutla	US \$ 2,500,000.00	
	AIES	<u>US \$ 2,500,000.00</u>	
	<b>Total de egresos</b>		<b>US \$5,000,000.00</b>

- 2° Autorizar informar a las Direcciones Generales de Contabilidad y Presupuesto la autorización del presente acuerdo para sus registros correspondientes.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía  
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda  
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General y el Doctor Porfirio Díaz Fuentes, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Coronel Jaime Leonardo Parada González, Ingeniero Napoleón Guerrero, Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez y Licenciado José Miguel Carbonell, se disculparon.